



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 21 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez el informe rendido por el Auxiliar de la Justicia designado como secuestre. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00168-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Luz Carime Reyes Ayala
Demandada: Isabel Padilla Osorio
Auto: 322

PÓNGASE en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, el informe presentado por el secuestre HUMBERTO MARIN ARIAS, según el cual los inmuebles de matrículas inmobiliarias 380-12663 y 380-40881 no generan frutos civiles.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 22 DE FEBRERO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3c9c04f80448775d488e44cf278df9b5ee2cfdbf73dfeae16feac7703f0edba4

Documento generado en 21/02/2023 05:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>